

Cortadepago }
Don y nario }
de sor y man }
do tal cura }
de esta villa }

En la villa se ha xedado del chan
Cay en treinta y un dias de el mes de
mayo de mill y seis cientos y sesenta

Al
Capp^{an} Don
fernando
de Castilla
altamirano

Bl. Co y testigos, Parecio el licenciado
Don y nario de sor y mendoza cura
bilario de esta dha villa aguiendo fue
que cono lo y confeso Aben Desebido
del Capp^{an} Don fernando de Castilla al.

de
1459 } 86

tamirano, dueño de la hacienda de to
xeblanca en esta dha villa = ciento y
quaxenta y sin coposor. Tiene X reales de
aocho el perro que se los paga por la Cape
Mano y n puesta en la dha hacienda de
toxeblanca de doña Catalina de ayala

Corre
Blanca

disunta de un año y seis meses. Co xidos
que se cumplieron a diez y nueve de Julio,
de este presente año = y de los dhos perro se por
tener en su poder realmente y confecto. se dio
por contentos y entregado a voluntad y por
el xre sibo se parese de presente xrenunio
dar leze de la entrega y guardar de este talaro
Como en ellas se contiene y otorgo Carta de pago
en forma de la pua. siendo testigos = se cas
rian fagardo = D. Romero. Y Juan del onapues

D. J. de...
Y...
Antonio de Mendoza
Juan de...
Juan de...

